



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

**Nº 26** 2011- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GGR

Callao, 27 ABR. 2011

### VISTOS:

El Memorando N° 043-2011-GRC/GGR/OIIP de fecha 30 de marzo 2011, el Informe N° 011-2011-GRC/GA-OL-AC de fecha 08 de abril 2011, el Informe N° 542-2011-GRC/GA-OL de fecha 12 de abril 2011, el Memorandum N° 957-2011-GRC/GRPPAT de fecha 25 de abril 2011;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante El Memorando N° 043-2011-GRC/GGR/OIIP, la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo solicita a la Oficina de Logística el Informe de Valor Referencial para la contratación de un Diseñador Gráfico el cual realizará las actividades de diseño, edición y creación gráfica y multimedia de las diferentes piezas publicitarias para la Institución;

Que, mediante Informe N° 542-2011-GR/GA-OL, la Oficina de Logística comunica a la Gerencia de Administración el contenido del Informe N° 011-2011-GRC/GA-OL-AC realizado por el profesional responsable del Área Legal de la Oficina de Logística referido al estudio de posibilidades que ofrece el mercado, de acuerdo a los términos de referencia presentados, para la contratación de un Diseñador Gráfico, para realizar las actividades de diseño, edición y creación gráfica y multimedia de las diferentes piezas publicitarias para la Institución, el cual es derivado mediante proveído de fecha 13 de abril de 2011 a la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para las acciones correspondientes;

Que, mediante Memorandum N° 957-2011-GRC/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que se expide la Certificación de Crédito Presupuestario por un monto ascendente a S/. 22,500.00 nuevos soles, Recursos Determinados;

Que el artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado establece que: "... es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado...";

Estando a las atribuciones delegadas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de Abril de 2009 y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de Agosto de 2009



concordante con el Reglamento de Organización y funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-Gobierno Regional del Callao-CR de fecha 11 de Marzo de 2008;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar los Términos de Referencia y el Expediente de contratación de Servicios de un Diseñador Gráfico con un valor referencial de S/. 22,500.00 (Veintidós Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), con precios al mes de marzo 2011, correspondiendo a un Proceso de Selección de Menor Cuantía;

**ARTICULO SEGUNDO.-** Precisar que el egreso que demande la ejecución de gasto señalado en el artículo precedente tendrá la siguiente cadena programática para la afectación presupuestal:

CADENA INS		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA									CADENA DE GASTO						MONTO S/.
PLG	UE	FU	PRO	SPRO	ACT	COMP	META	RB	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2		
464	001	03	006	0007	1.000110	3.000010	00001	18	013	2	3	2	7	11	993	22,500.00	

NEMO 0006

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL CALLAO  
  
 JOSE JULIAN GARCIA SANTELLAN  
 Presidente General Regional

